

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 12 de mayo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, mayo 31 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, mayo treinta y uno del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante dentro del proceso de **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL QUINDIO COOPEQUIN LTDA** en contra de la señora **BLANCA LESVIA LOPEZ ARIAS**, con relación al embargo de remanentes, el Despacho advierte que tratándose de acumulación de demandadas, los bienes embargados dentro del proceso **Ejecutivo** tramitado entre las mismas partes en este Despacho, radicada bajo el No. 2018-450, quedan vigentes para la nueva demanda acumulada, la cual se tramitará bajo la misma radicación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de junio de del 2022. No. 095.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbae841c7f1782cb2d580a0a573aa21ab6fc11e55b0e8b900f0acd62b7bda60c**

Documento generado en 27/05/2022 04:42:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>